



### ADENDA No.1 SPVA 2024-20

Mediante la presente adenda se aclara que el cronograma del proceso es el siguiente:

#### 4.1 Cronograma:

<b>Fecha y hora de publicación:</b>	El Miércoles Diecinueve (19) de junio de 2024 antes de las 4:30 pm.
<b>Manifestación de interés para MiPymes</b>	Hasta las 4:30 pm del Jueves veinte (20) de junio de 2024, mediante correo <a href="mailto:nsilva@esu.com.co">nsilva@esu.com.co</a> con copia al correo <a href="mailto:propuestas@esu.com.co">propuestas@esu.com.co</a> .
<b>Verificación de acreditación de condición de MiPymes y publicación de aviso precisando si el proceso efectivamente se limitó a MiPymes</b>	El viernes veintiuno (21) de Junio de 2024 hasta las 9:30 am
<b>Plazo para presentar observaciones y/o aclaraciones:</b>	<p>Los interesados en participar podrán presentar observaciones y/o solicitud de aclaraciones por un término mínimo de veinticuatro (24) horas, que iniciarán a contarse a partir de la hora exacta de publicación del aviso que informa de la limitación o no a MiPymes en el portal de contratación de la Entidad y se cumplirán a la misma hora del día hábil siguiente.</p> <p>La ESU tendrá un día (1) hábil, prorrogable, para resolver las observaciones presentadas<sup>1</sup>.</p> <p>Se solicita a los interesados en el presente proceso contractual, formular sus observaciones y/o aclaraciones dentro del término establecido para ello en el presente cronograma de actividades e informar en su escrito dirección, nombre completo y el nombre por quien actúa. De lo contrario, a la petición se le dará tratamiento del derecho de petición regulado por la Ley 1755 de 2015.</p>
<b>Fecha y hora de entrega de propuestas y cierre del proceso:</b>	El lunes veinticuatro (24) de junio de 2024 entre la 10:00 am y las 11:00 am.
<b>Horario atención al público de la Entidad</b>	De lunes a jueves de 7.:30 AM a 12:30 PM y de 1:30 PM a 5:30 PM y viernes de 7:30 AM a 12:30 PM y de 1:30 PM a 4:30 PM.



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

---

<sup>1</sup>Es preciso indicar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Carta Política “Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución” y, en el Artículo 19 de la Ley 1755 de 2015 “Toda petición debe ser respetuosa so pena de rechazo”, por lo que se insta a los interesados a que las peticiones sean ejercidas dentro de los límites que la ley les indica, tales como, el respeto, la buena fe y la coherencia en los escritos.

Lo anterior considerando que dentro del portal por error aparece cierre a las 4:11 pm del día 24 de junio , sin embargo desde la publicación del pliego definitivo se estableció que la fecha del cierre es de 10:00 am a 11:00 am el día 24 de junio de 2024

Los demás numerales del proceso de selección permanecen sin modificación alguna.

Suscribe,

**COMITÉ EVALUADOR.**